



ACUERDO No. 1

GOBERNACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE USULUTÁN.

CONSIDERANDO:

I - Que en cumplimiento al **Decreto Legislativo No. 534**, de fecha dos de diciembre de dos mil diez, publicado en el **Diario Oficial N° 391**, del día ocho de abril de dos mil once, en donde se emitió la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento en base al **Decreto Ejecutivo No. 136** de fecha uno del mes de septiembre de dos mil once.

II- Que el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en los **Art. 17, 18, 19 y 20** ordena proteger y resguardar información clasificada como confidencial.

III- Que a fin de darle cumplimiento al Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en lo referente a los **Art. 27 y 32** dado que es responsabilidad los entes obligados para tomar medidas de protección para el resguardo de la información.

IV- Que para asegurar el adecuado y oportuno cumplimiento de los literales a, b, y c del **Art. 24** de la Ley de Acceso a la Información Pública, “en lo referente al derecho a la integridad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona, a la entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tenga el derecho de restringir su divulgación y los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión”.

V- Que de conformidad con el **Art. 26** de la LAIP, en donde se manifiesta que tendrán acceso a la información confidencial y reservada las autoridades competentes en los marcos de sus atribuciones legales y de igual forma el titular de la misma o su apoderado legal debidamente acreditado.

VI- Que el periodo de clasificación como información confidencial, según el **Art. 39** del Reglamento de Acceso a la Información Pública, no será sujeta a plazos de vencimiento y tendrá carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandado escrito por la autoridad competente.

Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.
Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386
www.gobernacion.gob.sv





POR TANTO: En uso de sus facultades Legales.

DECRETA: Se declara como información confidencial: Los datos personales que se encuentren en las actas y listas de asistencia del Gabinete de Gestión Departamental, de los Gabinetes Sectoriales, Comité Cívico Departamental, Comisión Departamental de Protección Civil, reuniones de las Asambleas Ciudadanas Municipales y Departamentales, así como de los Gabinetes Misionales por Prioridad, de igual forma los datos personales de los contrayentes y de los testigos que se encuentren en los documentos de Diligencias Matrimoniales que esta Cartera de Estado realiza, así mismo los datos personales que se encuentren en los documentos de Diligencias de agencias para operar recibideros, también los datos personales que encuentren en las Diligencias para matrículas, copia de DUI que brinda la Ciudadanía para la obtención de Recomendaciones, datos personales de los Veteranos de Guerra la Fuerza Armada de El Salvador y excombatientes del FMLN y los datos personales y sensibles que se encuentren en los expedientes laborales, permisos por enfermedad ya sea personal o familiar y Curriculum Vitae de los empleados y Funcionarios de la Gobernación Política Departamental.

Dado en la Gobernación Política Departamental de Usulután, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil diecisiete.



RENÉ OSBALDO RAMOS ALFARO
GOBERNADOR POLÍTICO DEPARTAMENTAL DE USULUTÁN

Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.
Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386
www.gobernacion.gob.sv



FORMATO DE DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Número de declaración	1
-----------------------	---

1. Datos sobre la información clasificada.

a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información.	Departamento de Servicios a la Ciudadanía y Departamento de Gestión y Articulación Territorial.	
b. Código institucional de la unidad (si aplica)	No aplica.	
c. Órgano, ente o fuente que produjo la información (Indicando la Unidad Administrativa correspondiente).	Gobernación Política Departamental de Usulután.	
d. Fecha en que se generó, ingreso o transformó la información (DD/MM/AAAA).	Fecha de generación	Desde el año 1,930
	Fecha de transformación	
e. Fecha de Declaratoria	24/07/2017	
f. Plazo	Indefinido según art. 39 del Reglamento de la LAIP.	

2. Sobre la clasificación de la Información.

Tipo de clasificación:	Total		Parcial	X
------------------------	-------	--	---------	---

3. Nombre del expediente y/o documento confidencial.

Los datos personales que se encuentren en las actas y listas de asistencia del Gabinete de Gestión Departamental, de los Gabinetes Sectoriales, Comité Cívico Departamental, Comisión Departamental de Protección Civil, reuniones de las Asambleas Ciudadanas Municipales y Departamentales, así como de los Gabinetes Misionales por Prioridad, de igual forma los datos personales de los contrayentes y de los testigos que se encuentren en los documentos de Diligencias Matrimoniales que esta Cartera de Estado realiza, así mismo los datos personales que se encuentren en los documentos de Diligencias de agencias para operar recibideros, también los datos personales que encuentren en las Diligencias para matrículas, copia de DUI que brinda la Ciudadanía para la obtención de Recomendaciones, datos personales de los Veteranos de Guerra

Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.

Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386

www.gobernacion.gob.sv



la Fuerza Armada de El Salvador y excombatientes del FMLN y los datos personales y sensibles que se encuentren en los expedientes laborales, permisos por enfermedad ya sea personal o familiar y Curriculum Vitae de los empleados y Funcionarios de la Gobernación Política Departamental.

4. Clasificación parcial del documento.

Detalle de los apartados del documento que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido
Los datos personales que se encuentren en las actas y listas de asistencia del Gabinete de Gestión Departamental, de los Gabinetes Sectoriales, Comité Cívico Departamental, Comisión Departamental de Protección Civil, reuniones de las Asambleas Ciudadanas Municipales y Departamentales, así como de los Gabinetes Misionales por Prioridad.		Actas, listas de asistencia del Gabinete de Gestión Departamental, de los Gabinetes Sectoriales, Comité Cívico Departamental, Comisión Departamental de Protección Civil, reuniones de las Asambleas Ciudadanas Municipales, Departamentales, y Gabinetes Misionales por Prioridad.
Datos personales de los usuarios de los servicios de la Gobernación Política Departamental de Usulután.		Diligencias Matrimoniales, Diligencia de agencias para operar recibideros, Diligencias de agencias para operar recibideros y Recomendaciones.
Datos personales y sensibles.		Plan de atención a Veteranos de Guerra de la FAES y excombatientes del FMLN.
Datos personales y sensibles que se encuentren en los expedientes laborales, permisos por enfermedad ya sea personal o familiar y Curriculum Vitae de los empleados y Funcionarios de la Gobernación Política Departamental.		Expediente laboral, control de asistencia y Curriculum Vitae.

Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.

Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386

www.gobernacion.gob.sv



5. Declaración de Información Confidencial /Motivación.

a. Escogitación del motivo legal concreto invocable (letra "a, b, y c" Art. 24 LAIP)

Supuestos regulados	Selección
a. La referente al derecho a la integridad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.	X
b. La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tenga el derecho de restringir su divulgación.	X
c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión.	X
d. Los secretos profesional, comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, u otro considerado como tal por una disposición legal.	

6. Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

Cumpliendo con lo establecido en los Art. 17, 18, 19, y 20 del Reglamento de la LAIP, es responsabilidad los entes obligados tomar medidas de protección y resguardo de la información; Así como También haciendo énfasis en los art. 24 y 26 de la LAIP en donde se manifiesta que tendrán acceso a la información confidencial y reservada las autoridades competentes en los marcos de sus atribuciones legales y de igual forma el titular de la misma o su apoderado legal debidamente acreditado.

Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.
Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386
www.gobernacion.gob.sv



7. Definición de acceso a la información Confidencial.

Funcionario(s) personas que posee(n) acceso.		Motivo / razón por el que se le confiere acceso a la información.
Nombre completo	Cargo que desempeña	
1. Lic. Rene Osbaldo Ramos Alfaro.	Gobernador Departamental Propietario.	Por ser titulares de esta Cartera de Estado, así como también son encargados de dirigir y Coordinar las reuniones del Gabinete de Gestión Departamental, de los Gabinetes Sectoriales, del Comité Cívico Departamental, de la Comisión Departamental de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, reuniones de las Asambleas Ciudadanas Municipales, Departamentales, y Gabinetes Misionales por Prioridad, Celebrar unión Matrimonial, Otorgar Autorización para Diligencia de agencias para operar recibideros, Diligencias de documentos para matrículas, recomendaciones y en apoyo al cumplimiento de la Ley de Veterano de la Fuerza Armada de El Salvador y excombatientes del FMLN.
2. Prof. Edelmira del Rosario Rodríguez.	Gobernadora Departamental Suplente.	
3. Miembros del Gabinete de Gestión Departamental, de los Gabinetes Sectoriales, del Comité Cívico Departamental, de la Comisión Departamental de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, reuniones de las Asambleas Ciudadanas Municipales, Departamentales, y Gabinetes Misionales por Prioridad.	Jefaturas de Oficinas Titulares, Suplentes, Líderes e Instituciones de Servicio Humanitario que participan en las reuniones.	Por ser propietarios de la información.

Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.
Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386
www.gobernacion.gob.sv



4. Tec. Víctor Alexander Aguilar Quinteros	Coordinador Promotores.	de	Por ser el responsable del Departamento de Articulación Territorial y encargado de elaborar los Documentos oficiales, pasar listado de asistencia y llevar un archivo físico, digital y resguardar toda la información de las reuniones del Gabinete de Gestión Departamental, de los Gabinetes Sectoriales, del Comité Cívico Departamental, de la Comisión Departamental de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, reuniones de las Asambleas Ciudadanas Municipales, Departamentales y Gabinetes Misionales por Prioridad.
5. Sr. Víctor Manuel Ramos Orante.	Auxiliar II Y Oficial de Información Ad-Honorem		Cumplir funciones establecidas en la LAIP, su Reglamento y lineamientos del Instituto de Acceso a la Infamación Pública.
6. Lic. Saúl Hernández Fernández.	Auxiliar II Y Secretario Ad-Honorem y enlace con DIPLANES del MIGOBDT		Por ser el responsable del Departamento de servicios a la ciudadanía y cumplir con responsabilidad del Art. 9, 18, 19, 20 y 25 de la Ley Única del Régimen Político y lineamientos Internos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
7. Sra. Teodora de Jesús Merino.	Secretaría II Auxiliar II		Por ser la encargada de la elaboración y custodia de los documento de Diligencias de Matrimoniales, que datan desde el año 1930.
8. Lic. Saúl Hernández Fernández	Auxiliar II Y Secretario Ad-Honorem y enlace con DIPLANES.		Revisa y Autoriza Diligencias Matrimoniales.

Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.
Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386
www.gobernacion.gob.sv



9. Alcaldías Municipales de la República de El Salvador.	Funcionario y empleados del Registro del Estado Familiar	Con la finalidad de realizar el respectivo Asiento de la Partida Matrimonial y las Marginaciones pertinentes.
10. Licda. Reina Dinora Quintanilla.	Auxiliar II	Por ser la encargada del control de asistencia diaria, lleva el control de: permisos del personal, Curriculum Vitae, Diligencias para operar recibideros, Diligencias para Matriculas, copia de DUI como respaldo de recomendaciones.
Sra. Ana Joselina Ramírez Ramos	Técnico II	Por desempeñar la función de encargada de la Oficina de Atención a veteranos de Guerra de la Fuerza Armada de El Salvador y excombatientes del FMLN.
11. El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	Dirección de Recursos Humanos.	Cumplir funciones o mandatos legales.
10. René Osbaldo Ramos Alfaro, Edelmira del Rosario Rodríguez, Víctor Alexander Aguilar Quinteros, José David Arévalo Rivera, Reina Dinora Quintanilla, Saúl Hernández Fernández, Pedro Ismael Flores Hernández, Ana María Campos de Rivas, Diana Aracely Romero, Ana Joselina Ramírez Ramos, Marina Guadalupe Rodríguez, Hugo Alexander Chicas Trejo, Teodora de Jesús Merino, y Víctor Manuel Ramos Orante, o sus apoderados legalmente acreditados y las autoridades competentes en los marcos de sus atribuciones legales.	Funcionarios y empleados de la Gobernación Política Departamental de Usulután.	Prietarios de la información y con la finalidad de cumplir funciones o mandatos legales.

Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.

Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386

www.gobernacion.gob.sv



8. Funcionario que propone la clasificación:

Nombre y cargo	Lic. René Osbaldo Ramos Alfaro, Gobernador Político Departamental, Usulután.
Fecha de emisión de la de Declaración de Información Confidencial.	24/07/2017
Sello.	Firma.



Gobernación Política Departamental de Usulután

Dirección: Barrio El Calvario, final avenida Tte. Cnel. Napoleón H. Calito, Centro de Gobierno, Usulután.
Teléfono: 2527-8380 / Fax: 2527-8386
www.gobernacion.gob.sv

